

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

Radicación n.º94237 Acta 25

Bogotá, D. C., tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022).

JHON JAIRO LOPERA Y OTROS vs. INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. -INDEGA S.A. Y OTROS.

Es admisible el presente recurso.

En traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00 2

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

SCLAJPT-04 V.00



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>4 de agosto de 2022</u>, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º__106_ la providencia proferida el <u>3)de agosto de 2022</u>.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>9 de agosto de 2022</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>3 de</u> agosto de 2022.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia INICIO TRASLADO

Desde hoy <u>10 de agosto de 2022</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: **JHQN JAIRO LOPERA Y OTROS.**

SECRETARIA_